



MEDIDAS PREVENTIVAS PARA CONTENCIÓN DEL COVID-19

Con la finalidad de reducir y controlar el acceso de personas y maquinaria a las instalaciones de subasta y venta, tienen continuidad en el mes de **JUNIO** las medidas preventivas ya implantadas y que a continuación se relacionan:

Los **sábados** no se permite actividad en las zonas comunes (Lonja y Mercado).

COMERCIALIZADORES MINORISTAS SIN LOCAL EN EL PUERTO PESQUERO

Con el resultado satisfactorio de la prueba piloto de acceso a la Lonja/Mercado **se permite el acceso de los comercializadores minoristas PARES e IMPARES todos los LUNES, MIÉRCOLES y VIERNES.**

Por todo ello y a fin de garantizar los espacios entre partidas de pescado expuestas para la comercialización, así como la distancia obligatoria entre los usuarios, los VIERNES no estará permitida la descarga y comercialización de GRANDES PECES.

Para el resto de los días, el control de acceso se continúa realizando a través del **núm. de Carné de Censo** emitido por la APV que cada empresa física o jurídica tiene asignado, autorizando únicamente el acceso a una persona por cada empresa. El criterio para autorizar el acceso será el siguiente:

01/06/2020	LUNES	IMPAR
02/06/2020	MARTES	PAR
03/06/2020	MIÉRCOLES	TODOS
04/06/2020	JUEVES	IMPAR
05/06/2020	VIERNES	TODOS
06/06/2020	SÁBADO	
07/06/2020	DOMINGO	
08/06/2020	LUNES	TODOS
09/06/2020	MARTES	IMPAR
10/06/2020	MIÉRCOLES	TODOS
11/06/2020	JUEVES	PAR
12/06/2020	VIERNES	TODOS
13/06/2020	SÁBADO	
14/06/2020	DOMINGO	
15/06/2020	LUNES	TODOS

16/06/2020	MARTES	PAR
17/06/2020	MIÉRCOLES	TODOS
18/06/2020	JUEVES	IMPAR
19/06/2020	VIERNES	TODOS
20/06/2020	SÁBADO	
21/06/2020	DOMINGO	
22/06/2020	LUNES	TODOS
23/06/2020	MARTES	IMPAR
24/06/2020	MIÉRCOLES	TODOS
25/06/2020	JUEVES	PAR
26/06/2020	VIERNES	TODOS
27/06/2020	SÁBADO	
28/06/2020	DOMINGO	
29/06/2020	LUNES	TODOS
30/06/2020	MARTES	PAR

Para una mejor comprensión de los criterios de autorización de entrada, se añade el ejemplo siguiente:

COMERCIALIZADOR CON CARNÉ CM-1224	PODRÁ ACCEDER LOS DÍAS AUTORIZADOS COMO PARES
COMERCIALIZADOR CON CARNÉ CM-1225	PODRÁ ACCEDER LOS DÍAS AUTORIZADOS COMO IMPARES





Además de las medidas relacionadas en el presente escrito, se recuerda:

- La obligación de uso de **guantes** y de **mascarillas**.
- La maquinaria auxiliar de las empresas vendedoras (elevadoras, traspales mecánicos y manuales, carros, etc.) debe abandonar las salas de comercialización antes de las 4,00 horas.
- Los compradores no deben entrar en las instalaciones comunes con anterioridad a las 4,00 horas.

TODAS LAS MEDIDAS EXCEPCIONALES IMPLANTADAS PARA LA CONTENCIÓN DEL CORONAVIRUS ESTARÁN EN VIGOR HASTA QUE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO LAS DEROGUE EXPRESAMENTE.

Puerto Pesquero, 1 de junio de 2020.

